



PERU

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 040 -2024-OP-HONADOMANI-SB



# Resolución Administrativa

Lima, 22 de enero del 2024

## VISTO:

El Expediente Nº 01282-24 y el Informe Nº 017-2024-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 19 de enero del 2024, sobre asignación de funciones; y

## CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa que la asignación de cargos siempre es temporal y es determinada por necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, el artículo 74º de Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y nivel alcanzados. La primera asignación de funciones, se produce al ingreso a la carrera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 161-2020-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 17 de marzo 2020, se asignó al servidor contratado John Peter IPARRAGUIRRE CASTRO, en el cargo de Coordinador de la Unidad de Auditoría Médica de la Oficina de Seguros del Hospital Nacional Docente Madre "San Bartolomé";

Que, con Nota Informativa Nº 006-2024-OS-HONADOMANI-SB de fecha 15 de enero del 2024, la Jefa de la Oficina de Seguros comunica a la Directora General del HONADOMANI "San Bartolomé", que ha visto por conveniente asignar en la Coordinación de la Unidad de Auditoría Médica, a la servidora nombrada M.C Merice Bercelia HERRERA TORRES, con el cargo de Médico Especialista nivel remunerativo N-1, ante la renuncia presentada por el servidor contratado John Peter CASTRO IPARRAGUIRRE, Médico Auditor, para lo cual remite el Curriculum Vitae de la servidora en mención, para realizar la evaluación de idoneidad correspondiente y proyectar el acto resolutorio;

Que, mediante informe del visto se concluye que es procedente atender el requerimiento realizado y emitir el acto resolutorio de término de funciones en el cargo de Coordinador de la Unidad de Auditoría Médica de la Oficina de Seguros del HONADOMANI "San Bartolomé", con eficacia anticipada al 13 de setiembre del 2023, ante la renuncia al cargo del servidor contratado John Peter IPARRAGUIRRE CASTRO, Médico Auditor y asignar las funciones de la Coordinación en mención a la servidora nombrada M.C Merice Bercelia HERRERA TORRES;

Con el visado del Coordinador del Equipo de Administración del Recurso Humano y de la responsable del Área de Legajo y Sistemas de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el literal b) del numeral 13.2 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Asignar**, a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones de Coordinadora de la Unidad de Auditoría Médica de la Oficina de Seguros del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a la servidora nombrada M.C **Merice Bercelia HERRERA TORRES** con DNI N° 16440734, con el cargo de Médico Especialista, nivel remunerativo N-1.

**Artículo 2.- Dar término** con eficacia anticipada al 13 de setiembre del 2023, ante la renuncia presentada al cargo del servidor contratado **John Peter IPARRAGUIRRE CASTRO**, Médico Auditor identificado con DNI N° 40737014, la asignación de funciones en el cargo de Coordinador de la Unidad de Auditoría Médica de la Oficina de Seguros del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándose las gracias por los servicios prestados durante su gestión jefatural.

**Artículo 3.- Disponer** la notificación de la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos correspondientes.

**Artículo 5.- Disponer** que los servidores mencionados en la presente Resolución presenten su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y, Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.

**Artículo 6.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

EYVT/HNDS  
C.C Archivo  
D.G  
O.E.A  
O.E.I  
Equipos de Personal  
Interesados  
Legajo

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Mg. EDDY YUBENS VELASQUEZ TORRES  
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado

SR. HÉCTOR JAIME ARANA TAPIA  
FEDATARIO  
Reg. N° 3  
Fecha: 22 ENE 2024